

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS COMO INVESTIGADORES EN EL CIMA Y CLÍNICA UNIVERSITARIA

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Centro de Investigación Médica Aplicada ofrece contratos de formación para desarrollo de proyectos de investigación traslacional en sus cuatro Áreas de Investigación.

La finalidad del programa es capacitar y formar a los médicos especialistas de la Clínica Universitaria como investigadores de excelencia para que, una vez finalizado su período de formación como investigadores, puedan incorporarse a Centros Hospitalarios y liderar proyectos de investigación con un claro objetivo trasnacional.

II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los candidatos podrán ser médicos con el período de formación especializada concluida vía MIR en alguna de las diferentes especialidades reconocidas por el Sistema Nacional de Salud.

En la selección de los candidatos se valorará:

- ▶ Haber finalizado el periodo de Formación Sanitaria Especializada durante el año 2006 o posterior, y antes de la fecha límite de incorporación.
- ▶ Tener el grado de Doctor.
- ▶ La experiencia previa en temas de investigación en el Centro donde realizó la residencia.
- ▶ Estancias en Centros Nacionales o Internacionales de investigación.
- ▶ Las publicaciones de los resultados de la investigación en revistas científicas de prestigio internacional.
- ▶ La propuesta del proyecto de investigación que se propone. El proyecto debe consistir en investigación trasnacional, novedoso, relevante y coherente con la formación científica del candidato. El proyecto no debe ser solo relevante desde el punto de vista biomédico, además debe coincidir con los objetivos generales del CIMA y de un Departamento de la Clínica Universitaria.
- ▶ Posibilidad de obtener resultados aplicables que mejoren la asistencia a los pacientes.

- ▶ Los méritos a tener en cuenta se deberán haber obtenido como fecha límite en la que coincida con la de finalización del plazo de incorporación

III. DURACIÓN Y DEDICACIÓN

El programa tendrá una duración de dos años, prorrogable por el mismo período de tiempo.

La dedicación a tareas de investigación será del 80% dedicando el 20% restante a tareas de asistencia y en relación con el proyecto.

IV. CONDICIONES DE LAS AYUDAS

La incorporación de los candidatos seleccionados se formalizará por medio de contratos por obra o servicio determinado suscrito entre el candidato y la Fundación para la Investigación Médica Aplicada.

La retribución bruta anual será 35.000 €. Cada año la dotación anual se incrementará en el porcentaje de subida que se aplique para el personal contratado en el CIMA.

Los profesionales sanitarios que sean contratados en base a este programa deberán incorporarse al CIMA y a la Clínica Universitaria antes del 1 de Octubre de 2008

La titularidad de estos contratos es incompatible con la percepción de cualquier otra remuneración que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado, o con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o extranjeros.

Los contratos objeto de la convocatoria no implican, por parte del CIMA o la Clínica Universitaria ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a sus plantillas.

Los adjudicatarios de estos contratos deberán presentar sus proyectos a convocatorias Regionales, Nacionales o internacionales con el fin de obtener recursos y retornos para las propias investigaciones.

V. NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Se convocan para el 2.008 dos plazas por cada una de las cuatro Áreas de investigación del CIMA.

El candidato podrá ponerse en contacto con los Jefes de Grupo de cada Área para solicitar información sobre las diferentes líneas de investigación que se desarrollan en el grupo.

La fecha límite de presentación de solicitudes será el 30 de Julio de 2008

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, de convocatoria, documentación, plazos o cualesquiera otras de similar naturaleza, o para recabar información general sobre el Centro, los interesados podrán dirigirse Departamento de Personal del CIMA.

VI. EVALUACIÓN

La evaluación de los candidatos se realizará en concurrencia competitiva atendiendo a sus méritos académicos, científicos y técnicos, a la documentación aportada y al resultado de las entrevistas que se pudieran disponer.

El CIMA y la Clínica Universitaria crearan una Comisión de Evaluación *Ad-Hoc*, nombrada a propuesta del Comité de Dirección del Centro que llevará a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes y realizará la selección de candidatos.

La Comisión de Evaluación formulará a la Dirección del Centro la propuesta de adjudicación en la que figurarán por orden de prioridad los candidatos seleccionados y los suplentes en igual número.

VII. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La resolución de esta convocatoria tendrá lugar antes del 1 de Septiembre de 2008.

Si durante el plazo de incorporación se produjera la renuncia expresa de alguno de los adjudicatarios de estos contratos o no se produjera la incorporación del candidato seleccionado, el CIMA se pondrá en contacto con los correspondientes suplentes.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS, RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas y condiciones recogidas en la presente convocatoria.

El disfrute de estos contratos implica desarrollar con aprovechamiento el proyecto de investigación, ajustándose a las normas de trabajo y funcionamiento del CIMA y la Clínica Universitaria.

La responsabilidad directa de la actividad desarrollada por el adjudicatario de la ayuda es del responsable del laboratorio del Cima correspondiente, en coordinación con el departamento de la CUN relacionado.

Pamplona, Junio 2008